

SCI-961-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Señores
Comisión Permanente Especial de Turismo
Asamblea Legislativa

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 8, del 26 de octubre de 2023. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN”. Expediente No. 23.875

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.

3. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, tomó el acuerdo titulado: “Modificación del Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley recibidas de parte de la Asamblea Legislativa”; en los puntos 1, 2, 4 y 5 del Protocolo aprobado en dicho acuerdo se establece:

“1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 8, del 26 de octubre de 2023

Página 2

2. *Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles.*
4. *El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.*
5. *Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió mensaje de correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el expediente de Proyecto de Ley No. 23.875.
2. En apego al Protocolo para la atención de Proyectos de Ley, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, la recepción del expediente consultado fue trasladado a la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión de su criterio sobre el tema, mediante la nota SCI-870-2023; de igual forma fue sometido a conocimiento y consideración de la Comunidad Institucional a través de mensaje de correo electrónico.
3. Adicionalmente, la Secretaria del Consejo Institucional recibió copia de los pronunciamientos emitidos por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y por la Unidad de Cultura y Deporte, del Campus Tecnológico Local San José, mismos que fueron remitidos a la Asamblea Legislativa por parte de ambas instancias.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AL-541-2023, que contiene el criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, para el proyecto consultado:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 8, del 26 de octubre de 2023

Página 3

Comisión Permanente Especial de Turismo

| No. Expediente | Nombre del Proyecto | Transgrede o no la Autonomía Universitaria | Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución |
|----------------|--|--|--|
| 23.875 | DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN | NO | <p>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</p> <p>El presente proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y por el contrario resulta de gran interés para las actividades académicas que el ITCR ha desarrollado y pretende desarrollar a futuro con relación al patrimonio arquitectónico de estos barrios históricos de San José.</p> <p>Consideraciones generales del proyecto:</p> <p>El proyecto de Ley pretende generar una declaratoria de interés público sobre Barrio Amón, esto incluye el desarrollo turístico, cultural, ecológico, arquitectónico y natural.</p> <p>Desde la perspectiva del ITCR es de suma importancia la aprobación de este proyecto, ya que la institución posee el Campus Tecnológico Local de San José en Barrio Amón. Dentro de dicho Campus, se imparte la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en dicha Escuela se han ejecutado proyectos sobre estudios arquitectónicos de la zona histórica del distrito Carmen del Cantón San José centro. Desde el año 2017 se han realizado esfuerzos por levantar información precisa sobre Barrio Amón con la finalidad de inventariar los recursos sobre la protección cultural y patrimonial del Barrio, el profesor Tomás Martines ha manifestado:</p> <p><i>“(el ITCR) contribuye, significativamente, al inventario, a la reseña y a los recursos de protección de los valores culturales y patrimoniales de los barrios Amón y Otoya, como uno de los ensanches del Centro Histórico de San José, el cual pretende potenciar el turismo cultural dentro de la capital.”¹</i></p> <p>Para el ITCR el valor patrimonial arquitectónico de este Barrio es una fuente para la investigación y extensión. Uno de los más importantes proyectos realizados en el ITCR es Amón RA, el cual también fue desarrollado por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, sobre este proyecto se ha indicado que.</p> |

¹ Recuperado de: <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/08/08/amon-otoya-barrios-josefinos-alma-hay-proteger> el 17 de octubre de 2023

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 8, del 26 de octubre de 2023

Página 4

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p><i>Barrio Amón es uno de los sitios de Costa Rica con mayor densidad de declaratorias patrimoniales y es importante que las personas conozcan sus 120 años de historia. Si no conocemos lo que hay en Barrio Amón corremos el riesgo de que desaparezca y se pierda esa identidad”, señaló David Porras, docente e investigador de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del TEC y coordinador del proyecto Amón RA. ²</i></p> <p>El presente proyecto de Ley pretende generar una declaración de interés cultural mediante un decreto legislativo que contenga dos artículos, los cuales amplían el rango de acción de Barrio Amón e incluye a Barrio Otoya, el cual es circunvecino. La declaratoria pretende apoyar iniciativas públicas y privadas para el desarrollo turístico, cultural y patrimonial.</p> <p><i>ARTÍCULO 1- Declaratoria de interés público</i></p> <p><i>Se declara de interés público el desarrollo turístico, cultural, ecológico y natural de Barrio Amón y Barrio Otoya, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo, conservación y promoción turística en la zona, bajo el esquema de un desarrollo sostenible y un manejo más adecuado de conservación del medio ambiente, que fortalezcan la condición social, cultural y económica de la zona.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 2- Apoyo institucional</i></p> <p><i>El Estado apoyará las iniciativas de desarrollo local y las actividades de las micro, pequeña y mediana empresas, vinculadas al desarrollo turístico, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales en la zona.</i></p> <p>La diputada Vanessa Castro del PUSC ha sido la promotora del proyecto y con tino ha señalado:</p> <p><i>“La provincia de San José merece que rescatemos la parte histórica y que mejor manera de hacerlo, que en una zona que representa lo más profundo de nuestra historia, con casas y calles que cada una tienen su historia invaluable. Esperamos que este proyecto tenga en el apoyo de todas las fracciones legislativas”³</i></p> |
|--|--|--|--|

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 8, del 26 de octubre de 2023
Página 5

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: Pronunciamiento – Proyecto – Ley – 23.875 – Declaratoria – Interés – Desarrollo – Turístico – Barrio – AMON

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm